



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Mayo tres (3) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	YISEL VILORIA ALVAREZ en nombre del menor EMMANUEL DAVID DORIA VILORIA.-.
Ejecutado:	JEISSON DAVID DORIA HERNANDEZ.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00018-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 106 de 2023.

Toda vez que la medida cautelar decretada ya se encuentra perfeccionada, se requiere a la parte ejecutante para que efectué la notificación del mandamiento de pago al ejecutado, actuación que no la puede realizar este Despacho ya que no se aportó correo electrónico del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: edb3c8680c96d693763318853b3d588f6fe705a0932f0e6132df08cb0580b81b
Documento generado en 03/05/2023 10:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>